



Veinte y tres maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Fue, haviendo visto, las dos reales provisiones del real y supremo Consejo de Castilla, que en carta, de don Juan de Ovando, Apoderado, y asistente, de esta Villa, se acordó, a este Ayuntamiento. La una para, el Señor, Intendente de la Ciudad de Murcia, y la otra para el Excelente Alcalde Mayor de ella, sobre los ynfórmos, que de ellas conca, y selladas y echadas, en nombre del Consejo de Murcia, firmadas, de los Señores, M.^{os} Dr. Diego Obispo de Cartagena, Dr. Nicolas Blanco de Oroco, Dr. Luis de Valle Salazar; Dr. Juan Martin de Samio, y Dr. Pedro de Castilla, del dho Consejo de S. Mo., y aprobadas, de don Juan Ant. Perez y Penuelas, Es.^o de Camara del dho Señor, y selladas con el sello de sus reales armas, con seguidas amittancia de este Ayuntamiento. Dixeron, desuando de acordar, y acordaron, que a continuacion se ponga la carta mítica de dho Apoderado, y por ende se supienda el uso de las referidas reales provisiones, las que queden empoderados del presente Ayuntamiento, para que deora combeniente poder tras de ellas, y por ende acordaron, y firmaron de sus manos. Con quada de que yo el Es.^o Don J. de J.

Pedro de J. de J.
mañ
Julian de Morja
Gonzalez

Don Joseph Valcarcel
Resal
Don Juan Valcarcel
Botia

Entem.
Pedro Martin
de J. de J.

